NUMERO 316 ABRIL 1971

U G T

BOLETIN DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

Boîte Postale : nº 1.520 - 31 Toulouse R.P. Precio : 0,50 Frs Teléfono : 22-48-97

El franquismo intensifica su mascarada democrática internacionalmente

El régimen franquista ha comenzado una etapa de intensificación de su propaganda; sobre todo fuera de España, para irse adentrando en los estamentos económicos, sociales y políticos mundiales y preferentemente en los occidentales y europeos.

Ya en 1956, estableció los primeros contactos con la Rusia Soviética, que siguieron en 1959 y 1963, y que se ampliaron en 1967, 1969 y 1970, con otros países del Este firmando acuerdos comerciales con Rumanía, Polonia, Hungría, Bulgaria y Checoslovaquia.

Al mismo tiempo el franquismo intensificaba sus relaciones económicas, sociales y políticas, con los países occidentales y desarrollaba también intensa labor de propaganda a su favor en la O.N.U. y en todas las organizaciones que tiene la misma.

Pero en estos meses últimos la propaganda la ha intensificado el régimen cerca de la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo), y cuando se estaba elaborando por los burócratas y tecnócratas, con las directrices y orientaciones del régimen, la Ley Sindical que acaba de imponerse al pueblo español, las entrevistas con personalidades de la O.I.T., la invitación para que visitara España M. Jenks, Director actual de la misma, y las visitas de jerarcas del régimen a Ginebra se han multiplicado.

El pasado mes de febrero ha sido la últimamente efectuada y correspondió a los señores Martin Villa «Secretario General» de la organización Sindical franquista y del señor Iglesias Selgas «Inspector Asesor general» — con minúscula — de dicha organización.

Y estos dos... sindicalistas, a su regreso a Madrid dijeron que «la coincidencia —la del régimen— con la O.I.T., no era plena en los principios y en las realidades sindicales concretas, pero que, las discrepancias son más de forma que de fondo».

Todo ello es falaz, pero forma parte de esa campaña franquista de «apertura al exterior», en la cual como es lógico. estos señores ocultan la falta de las libertades ciudadanas, la prohibición de organizar Sindicatos libres, ni ninguna asociación o partido político, social o de otro órden, y que solo tienen derecho a la vida los organismos políticos o sociales que el régimen ha creado para su continuídad.

La U.G.T. que forma parte de la vanguardia de las organizaciones democráticas enemigas del franquismo, mantiene e intensifica sus constantes esfuerzos, para combatirle, porque es un régimen de tiranía que mantiene la supresión de los derechos ciudadanos, y persigue implacablemente cualquier intento que conoce de organizar sindicatos libres o asociaciones políticas democráticas.

La U.G.T., con el apoyo constante y sin reservas --moral y material-- de la C.I.O.S.L. y del movimiento sindical libre, continúa poniendo al descubierto ante estas organizaciones hermanas principalmente al régimen franquista que --en lo fundamental-- no ha cambiado en nada desde 1939.

Y, ahora, la C.I.O.S.L. y la C.M.T. (Confederación Mundial del Trabajo), intensifican también su campaña en defensa de los derechos del pueblo trabajador español, en las nuevas denuncias presentadas por esas dos internacionales en la O.I.T.

Ante la O.I.T., refuerzan con nuevas pruebas actuales, sus acusaciones anteriores, demostrando que siguen los despidos del trabajo, multas, detenciones y encarcelamientos a trabajadores acusados de «asociación ilícita» y de «propaganda ilegal».

Y el Comité de Libertad Sindical de la O.I.T. ya tiene en su poder elementos de pruebas entre otros, aportados en las denuncias de la C.I.O.S.L. y de la C.M.T., demostrativos de que: En España no se autoriza otro sindicalismo que el corporativo neo-fascista del régimen; que se despide del trabajo, se detiene y se somete al juicio del Tribunal de Orden Público, que es un Tribunal de excepción a los trabajadores españoles que hacen propaganda en pro del sindicalismo libre y de las libertades ciudadanas; que ese Tribunal condena a multas y a duras penas de prisión a quienes son acusados de asociación ílicita y de propaganda ilegal y que en fin, el régimen franquista sigue siendo la supervivencia oficial del fascismo y el nazismo con cuya ayuda pudo imponerse al pueblo español.

La U.G.T. continúa por tanto su combate contra ese régimen y ahora le intensifica contra ese nuevo instrumento monstruoso que es la Ley Sindical, la cual reafirma la existencia del sindicalismo corporativo, y niega a los trabajadores la libertad de reunión y sindicación libre, el derecho de huelga y todos los derechos ciudadanos establecidos por la O.N.U. y la O.I.T.

Sigue en la página 2

LA JUVENTUD Y EL SINDICALISMO

En la Conferencia internacional de la Juventud, organizada por la CIOSL y mantenida en Florencia (Italia) del 22 al 25 de septiembre de 1970, fué adoptada por unanimidad la siguiente recomendación sobre la política educativa :

La educación actual tal como existe en casi todos los países con estructuras capitalistas o formas totalitarias, da como resultado la adaptación de los trabajadores a la exigencias del sistema gobernante. La Conferencia de jóvenes sindicalistas estima que la educación debería constituir un todo uniforme de medidas que proporcionen a los jóvenes la información necesaria permitiéndoles reconocer y comprender la realidad en que viven. Unicamente este tipo de educación les permitirá llegar a un juicio independiente basado en conocimientos objetivos: únicamente esta educación les proporcionará la oportunidad de trabajar por un sistema de valores sociales que corresponda a sus esperanzas y aspiraciones, con tal de que no impidan su realización permitiendo que la explosión demográfica actual continue. Para realizar este objetivo es necesario igualmente crear un número suficiente de empleos adecuados que hagan posible a los trabajadores conservar su autorespeto y dar satisfacción a sus necesidades fundamentales. La política de desarrollo debe orientarse en primer lugar hacia la consecución de estas exigencias.

La Conferencia de jóvenes sindicalistas pide que cualquier política futura se base cuando menos en los siguientes principios:

1. *Todo ser humano debe disponer de oportunidades educativas máximas con caracter de igualdad. No deben constituir criterios la ubicación, la raza o el estatuto social existente.*
2. *La educación debe enderezarse hacia el interés de los hombres y mujeres que trabajan, que constituyen la mayoría de la población y no hallarse subordinada a los intereses de determinados grupos.*
3. *La educación debe practicarse de forma democrática y realista para que le sea posible promover una flexibilidad mental y un acceso más fácil a la vida profesional. La educación no debe limitarse a una transmisión de conocimientos. Una forma moderna de escuela debe crearse (con la participación de padres y alumnos, educación gratuita ,suministro gratuito de todo el material escolar ,libros escolares modernos, etc.).*
4. *El derecho al trabajo para todos presupone una formación profesional calificada. Proporcionar esta formación constituye una responsabilida de la sociedad y no de la empresa individual. Esta formación debe organizarse de tal forma que gracias a la movilidad de los trabajadores se garantice plenamente una libre elección de empleos.*
5. *Una educación permanente que abarque tanto la educación general como la profesional debe garantizarse mediante la provisión de las instituciones necesarias y de los medios financieros.*
6. *Debe promoverse y buscarse la cooperación entre jóvenes trabajadores y estudiantes.*

Pedimos a los sindicatos afiliados a la CIOSL que aprovechen cualquier oportunidad de informar a la opinión pública, a los partidos políticos, a los gobiernos y a las organizaciones internacionales para que estos principios se pongan en práctica lo antes posible.

Las disparidades educativas en el mundo deben reducirse utilizando hasta el máximo los recursos materiales y humanos por parte de las organizaciones afiliadas a la CIOSL y mediante acciones incrementadas de organizaciones internacionales (OIT, UNESCO).

Hacemos un llamamiento a los jóvenes sindicalistas de todo el mundo para que apoyen estos esfuerzos utilizando todos los medios posibles.

¡Trabajador!

La nueva Ley Sindical es una condena del sindicalismo al márgen del Movimiento Nacional.

Absteniéndote en las elecciones votas contra el Movimiento y a favor de un sindicalismo libre.

U. G. T. - C. I. O. S. L.

¡OBREROS!

El Franquismo ha hecho la Ley Sindical para controlar a los trabajadores.

NO VOTANDO rechazas ese control.

¡Viva el Sindicalismo Libre!

U. G. T. - C. I. O. S. L.

EDITORIAL

(Viene de la página 1)

Contra esa Ley y por la no participación de los obreros en esa farsa llamada «elecciones sindicales» **que el régimen va a representar el próximo mes de mayo, la U.G.T. está repartiendo en España millares de hojas y pasquines para que los trabajadores no se hagan cómplices de esa Ley que los considera como** siervos **del régimen neo-fascista que es el franquismo y** la boicoteen lo mismo que a las elecciones sindicales.

¡Por la Libertad sindical!

¡Por un régimen democrático que garantice los derechos y deberes iguales para todos los ciudadanos!
¡Boicot a la Ley Sindical!

¡No participación de obreros en las elecciones sindicales de mayo!

Desde 1939, el régimen franquista sigue siendo el enemigo número uno de los trabajadores españoles y por lo mismo tenemos que acentuar nuestra lucha contra él y en pro de una España libre y democrática.

exterior - exterior - exterior - exterior

REUNIONES DE LA COMISION EJECUTIVA

La Comisión ejecutiva de la UGT se ha reunido una vez más en su totalidad. A parte de esa reunión asistió una delegación de la CIOSL, haciendo referencia a ella la nota publicada en el número de nuestro Boletín del mes pasado; además ,en la misma fueron examinados varios e importantes problemas, del interior y del exterior, muy especialmente los de las denuncias a presentar por la CIOSL ante la Organización Internacional del Trabajo, en queja contra el gobierno franquista por la constante violación de los derechos sindicales en España, y los de la situación actual en el interior de nuestra nación. En la reunión propia de la UGT, una vez terminada la celebrada con la citada delegación, se trató de cuestiones relativas al próximo congreso de nuestra organización, de organización en el interior, de las detenciones últimamente habidas allí y se examinó la situación en las distintas regiones españolas, tomándose en cada caso los acuerdos correspondientes.

El 13 de marzo se reunió igualmente la Comisión ejecutiva, en sesión ordinaria, acordando conste en acta su sentimiento por el fallecimiento de la hija de nuestro ex-secretario general, Pascual Tomás, y del compañero Eduardo Villegas, ocurrido unos días antes. Se tomaron los acuerdos procedentes en los problemas de las multas y finanzas exigidas o impuestas a distintos compañeros del interior, de la oposición a la nueva ley sindical franquista, de la campaña de propaganda contra las próximas elecciones sindicales, y de varios otros aspectos propios del interior. Se examinaron igualmente invitaciones para unos congresos internacionales, la posibilidad de alta de nuestra organización en la Confederación europea de sindicatos libres (afiliados a la CIOSL y pertenecientes a las seis naciones del Mercado común), una petición de la Alianza Sindical Española, el recurso de un compañero de Alemania contra una medida tomada hacia él por su sección, y se conoció el informe, que fué aprobado, del compañero que, en representación de la Comisión ejecutiva, asistió al congreso departamental del Hérault. Igualmente se designó al compañero que representará a la Comisión ejecutiva en el congreso departamental del Gard, que tendrá lugar el 21 de Marzo.

La sección de Munich celebró asamblea el 13 de Febrero pasado en los locales de la DGB alemana. A la primera parte de ella asistió el compañero Ludwig Koch, presidente de la confederación de sindicatos DGB de la ciudad, que recibió a los asambleistas y les obsequió con una merienda en el restaurant de la casa sindical, cambiándose frases de solidaridad en los discursos pronunciados. El compañero Koch afirmó, una vez más, el total e incondicional apoyo de su organización, y el suyo personal, a los compañeros de la UGT. A continuación tuvo lugar la asamblea ordinaria de la sección, en la que se examinaron asuntos de trámite, de tesorería y la correspondencia. Se acordó ratificar un acuerdo ya tomado por la sección, coincidiendo con el tomado por otras tres secciones de Alemania, y la expulsión de un afiliado.

El 28 de Febrero se reunió la sección de Bruselas, procediéndose en ella a la elección de nuevo comité de la sección, compuesto por once compañeros.

El grupo departamental del Alto Rin se reunió el 14 de Febrero en Mulhouse en asamblea, aprobándose la gestión del comité y la actividad desarrollada con motivo del proceso de Burgos; se concedió un nuevo ingreso y se eligió comité de la sección, compuesto por los compañeros Santiago Díaz, presidente; Basilio Antiguedad, secretario; Octavio Ortiz, vocal, y otros dos compañeros más. Fue igualmente elegida una comisión revisora de cuentas, integrada por dos compañeros.

La sección de Arles celebró asamblea el 21 de Febrero; en ella se aprobaron la gestión del comité y la de tesorería y se examinaron las proposiciones a presentar en el próximo congreso, así como el informe del delegado de la sección en la reunión celebrada el 19 de Enero en Saint-Henri con las otras secciones del departamento. Se eligió comité integrado por los compañeros: Ignacio Diaz, presidente; Ignacio Mora, secretario; Joaquín Just, tesorero y Norberto Poveda y Eloy Lopez, vocales.

El 21 de Febrero tuvo asamblea la sección de Caen para proceder a la elección del comité de la sección, eligiéndose a los compañeros Amador Aldariz, presidente; José Perez, secretario y Benigno Leal, tesorero. El comité local de SDE sigue estando constituído por los compañeros Benigno Leal, en representación de la UGT y Mariano Sánchez, en la del PSOE.

La sección de Valence, en asamblea habida el 28 de febrero, registró tres bajas (una por traslado, otra voluntaria y otra, como expulsión, por abuso de confianza), aprobó la gestión del comité y nombró al constituído por los siguientes compañeros: Marcelino Moreno, presidente; Vicente Gall, secretario; Eduardo Calderón, tesorero y Vicente Prats y Abraham-García, vocales. Igualmente fué aprobada la gestión de tesorería, así como la correspondencia.

A partir del 1° de Marzo de 1971, en virtud de acuerdo tomado en la asamblea celebrada el 28 de Febrero por la sección de Oullins y con el acuerdo de la sección de Soucieu-en-Jarret, estas dos secciones se han fusionado en una sola, que se denominará "sección de Oullins-Soucieu", constituyéndose el siguiente comité para ella: presidente, compañero Carmelo Rodriguez; secretario, compañero Felix Arias; tesorero, compañero Amador Masa; y vocales los compañeros Manuel Aguirre y Agustín Daza. En esa asamblea, además, se examinaron asuntos de trámite, se aprobaron las cuentas presentadas por tesorería y la gestión del comité anterior y se registraron dos altas por traslado. Igualmente se designó una comisión de prensa y propaganda, formada por los compañeros Miguel Egido, Manuel Aguirre y Agustín Daza.

La sección del Borinage (Bélgica) ha celebrado asamblea extraordinaria el 21 de Febrero último, en la que se trató de diversos asuntos internos de la sección, se examinó la correspondencia y se aprobó la gestión del comité. Fué elegido el comité de la sección, constituído por los compañeros S. Pinilla, presidente; V. Fernández, secretario; A. Gonzalez, tesorero y J.S. Pinilla y M. Perez, vocales.

El 26 de Febrero celebró asamblea la sección de Lausanne (Suiza) cuyo principal objeto, aparte de asuntos de mero trámite examinados por la misma, era el de proceder a la designación de nuevo comité, quedando este formado por los compañeros A.M., presidente; J.E.B.A., secretario; A.V., tesorero y P.A. y J.M., vocales.

Una delegación de la sección de Perpignan, compuesta por los compañeros Arcadio Martínez, Juan Andrade y Tomás Ros, estuvo representando a la UGT en el XV congreso departamental de Force Ouvrière de Pirineos Orientales, celebrado el 31 de Enero pasado en el Ayuntamiento de Perpignan. El compañero

Ros, en nombre de la UGT, dirigió un saludo a los congresistas. El congreso aprobó una resolución protestando contra la existencia de la dictadura franquista.

La sección de Le Creusot celebró asamblea el 12 de Febrero en la que, tras de aprobarse los asuntos de trámite y la gestión de tesorería, se acordó dar de baja a dos compañeros por morosos.

El 17 de Enero tuvo lugar la asamblea ordinaria de la sección de Ahlen (Alemania). En ella se examinó la gestión del comité, que fué aprobada, la situación de afiliados acordándose una baja por falta de pago, las cuentas de tesorería (que igualmente fueron aprobadas), y otras cuestiones administrativas de menor importancia. Se designó, para la redacción del boletín «Ahora», a los compañeros J.P., E.R. y F.V., y para integrar el comité a los compañeros J.S., presidente; F.V., secretario; E.R., tesorero, y O.E.M. y J.I.C., vocales. Se acordó entregar al fondo pro-España un donativo de 50 marcos, procedente de la caja de la sección.

La sección de Méjico ha celebrado asamblea el 4 de Febrero; en ella se registraron una baja por traslado, otra por defunción y dos voluntarias. Se aprobó la gestión del comité y días más tarde, el 7 del mismo mes, se procedió en otra asamblea a la elección de los cargos de vicepresidente, secretario, tesorero y vocal 2° que reglamentariamente quedaban vacantes. Para ellos fueron elegidos los mismos compañeros que anteriormente los venían desempeñando; también se puso a votación el cargo de vicesecretario, que estaba también vacante, siendo elegido para él el compañero Carlos Atienza García. La sección ha conocido una gran actividad en los últimos meses, comenzando por la desarrollada con motivo de los sucesos de Granada y la comunicación enviada por el comité de la sección a la ONU protestando por los atropellos allí cometidos, para continuar después con las gestiones, declaraciones y manifestaciones de protesta contra el proceso de Burgos, solicitando para ello la intervención de la Organización Regional Inter-Americana de la CIOSL; se enviaron por el comité de la sección veinte cablegramas a las centrales sindicales de América, con ese mismo motivo. Posteriormente, el 15 de Enero, el comité se entrevistó en el Centro Español con el secretario general de la CIOSL, compañero Buiter, y con el compañero Aguiriano que le acompañaba en su viaje a América latina, tratando en la entrevista de problemas de los españoles que el compañero Buiter acogió con gran simpatía. La representación de la sección estuvo presente, el 12 de Enero, en el XX aniversario de la constitución de la ORIT, entregando además un mensaje en nombre de la UGT. El 13 de Enero asistió, igualmente, a las sesiones de la Conferencia Interamericana sobre problemas sociales, políticos e ideológicos, convocada por la ORIT; en una de las sesiones leyó el compañero Vila, en nombre de la UGT, un mensaje que fué acogido con prolongados aplausos. La delegación de nuestra sección recibió muchas felicitaciones y expresiones de solidaridad de los sindicalistas de toda América allí presentes.

En Lucerna (Suiza) se ha constituído una sección de la UGT que estatutariamente comenzará a funcionar, tras de haber sido aprobado su ingreso en nuestra organización, el 1° de Marzo de 1971.

En el momento de componer este número del Boletín nos llega la triste noticia del fallecimiento en Madrid de nuestro veterano compañero Eduardo Villegas Vega, que tantos servicios prestó a nuestras organizaciones en una larga vida de abnegación por las ideas y de constante y valioso trabajo por ellas. Eso le costó, una vez proclamada la dictadura franquista y ya desde los primeros meses de esta, largos años de cárcel que no consiguieron doblegar su animo, ni disminuir su fervor por la Causa que defendia, que era la de todos nosotros. La Comisión ejecutiva de la U.G.T., en nombre de toda la organización, ha expresado ya a su viuda nuestro sentido y profundo pésame por la grande e irreparable pérdida que sufrimos, pésame que renovamos a ella y a los compañeros de Madrid.

NECROLOGICAS

El compañero Alfonso Maeso Enguidanos ha fallecido el día 8 de Enero de 1971, a la edad de 73 años, en un lugar de España, a los 3 años de regresar de su exilio en Londres.

El único varón de un hogar socialista, se inicia en la vida trabajando y estudiando simultáneamente; trabaja en las oficinas de la Unión Eléctrica Madrileña, llegando a ser oficial de tercera; termina la carrera de maestro y mediante oposición consigue ser maestro Nacional en plaza; inicia estudios de Derecho y termina la carrera brillantemente, pasando seguidamente el curso del Doctorado.

Se dedica desde un principio –y asi ha de terminar su vida– a la causa de los humildes, a luchar por la justicia social de los trabajadores. Pronto se le requiere y se le designa abogado asesor al servicio de sindicatos obreros domiciliados en la Casa del Pueblo.

Multiplica intensamente sus actividades entregado plenamente en variadas misiones en su doble capacidad de abogado, educador y ugetista; defiénde a los trabajadores de las injusticias sociales, participa en el Instituto Nacional de Previsión, actua de profesor de las escuelas obreras.

Trabaja, trabaja mucho y sus caracteristicas y virtudes más notables son su talento, su bondad y su extraordinaria modestia.

En plena actividad de trabajo le sorprende la sublevación de la soldadesca facciosa contra el Estado de la República Española.

Reorganizadas las respectivas Audiencias territoriales por el Ministerio de Justicia, es nombrado –sin proponérselo– Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, a las órdenes del Jefe Fiscal, cumpliendo técnica y humanamente las difíciles circunstancias de la guerra civil.

Terminada la guerra civil pasan unos meses hasta que logra franquear la frontera a Gibraltar de donde, en unión de otros refugiados politicos, son evacuados a Inglaterra. En Londres se encuentra con algunos amigos y compañeros, los momentos son difíciles para todos para organizarse la vida de trabajo y, en particular, para los intelectuales. Empieza a dedicarse a la labor docente, lecciones de español, clases particulares, profesor eventual de Politécnica, de colegios, etc, vida dura y escaso rendimiento económico pero no se queja, está contento, hace Patria. Al llegar a los 70 años se da cuenta de que debe de frenar su vida activa, que ya no está fuerte, y regresa a España.

Ingresó en la sección local de Londres de la U.G.T., y a ella perteneció hasta que regresó a España, ocupando cargo de vocal de su Comité durante largos años.

Regresó a España con un modestisimo equipaje, compuesto principalmente de libros, tan pobre cómo cuando llegó a Londres, sin olvidar a ninguno de sus amigos y compañeros.

Ante la desaparición de este español ejemplar, de fé católica, sus compañeros se descubren y guardan un minuto de silencio en su memoria. Londres, enero de 1971.

En el hospital de Fontainebleau falleció el 6 de marzo, a los 82 años de edad, el veterano compañero Eugenio Perez Margallan, tras de larga enfermedad. Aragonés ingresado muy joven en la U.G.T., luchó siempre con gran tesón y ardor en favor de nuestras ideas, siendo su vida una larga serie de sacrificios al servicio de ellas. Reciban sus hijos y demás familia nuestro sentido pésame.

El 19 de febrero y a la edad de 79 años falleció en Bourges nuestro compañero José Lopez Perez.

Perteneciente en España al servicio de telégrafos desempeño durante la guerra el cargo de comandante de transmisiones.

Fué fundador de esta Sección en Octubre de 1944, apenas liberada esta región, y desempeño en distintas ocasiones los cargos de presidente y de Secretario en la misma. Hasta el último momento ha sido cotizante y militante activo.

Su entierro civil constituyó una verdadera manifestación de duelo, distinguiendose en cantidad los miembros de la Alianza Sindical.

Desde estas columnas reiteramos nuestro pésame a su esposa Santa é hijos

---

Victima de grave y larga enfermedad ha fallecido hace ya unos cuantos meses en Valencia, donde residía, Amparo Tomás, la hija menor del ex-secretario general de nuestra organización, nuestro querido compañero Pascual Tomás. La noticia de su fallecimiento, ya conocida por unos pocos compañeros, había sido cuidadosamente sustraída al conocimiento de su padre, en atención a su dolencia cardiaca y por indicación de la familia, hasta que ahora la mejoría en su enfermedad ha permitido que nuestro viejo y entrañable amigo tenga que enterarse de ella. Amparo ha muerto, todavía joven, a los 40 años de edad, rodeada de las atenciones y del calor de los suyos; el trágico destino del exilio ha hecho que, como en otros muchos casos, forzosamente le hayan faltado las de su querido, padre, expatriado de su amada Valencia y alejado de su idolatrada familia. En nuestro nombre, y en el de toda la U.G.T., expresamos al viejo luchador veterano que tantos años de su vida dedicó a servir a nuestra organización, al esposo y a los hijos de la finada y a sus hermanas, como al resto de la familia, nuestro más sincero y profundo pésame compartiendo el rudo golpe que a todos ellos aqueja.

internacionales - internacionales - internaci

La C.I.O.S.L. ha depositado ante la O.I.T. una nueva queja contra el gobierno español motivada por la detención en Madrid, el 1 de febrero, de cinco afiliados a la U.G.T. acusados de asociación ilegal y de propaganda ilícita, acompañando a esa queja las informaciones complementarias necesarias. La C.I.O.S.L. ha pedido al director general de la O.I.T. que someta ese caso al Comité de libertad sindical, de la O.I.T.

Los sindicatos libres del Mercado común deploran la manera en que se procede a la reforma del Fondo Social Europeo (organismo de la Comunidad con intervención en el sector social y en el del empleo). La Confederación europea de Sindicatos libres ha manifestado, en la última reunión del Comité ejecutivo de la Comunidad, su sentimiento por las divergencias que hay entre las decisiones oficiales y el punto de vista de los sindicatos, expresando su inquietud sobre las proposiciones que, para la aplicación de ese Fondo, deben ser presentadas al Consejo de Ministros de la Comunidad. La Confederación ha expuesto una vez más que los sindicatos confían en la creación rápida de un Fondo eficaz que pueda contribuir a resolver los problemas estructurales del empleo y de los ingresos de los trabajadores, contra los riesgos de racionalización. Ha hecho, además, resaltar la importancia de la participación de los sindicatos y de los patronos en la elaboración de peticiones de intervención de ese Fondo.

El 20 de Enero pasado fué conmemorado en Tunez el 25 aniversario de la creación de la Federación sindical tunecina U.G.T.T. Habib Achour, secretario general de la U.G.T.T. y miembro del comité ejecutivo de la C.I.O.S.L., recordó los primeros tiempos del movimiento obrero tunecino y la fundación de la U.G.T.T. por Ferhat Hachet, dirigente sindical asesinado más tarde durante la lucha de liberación.

La Unión sindical suiza U.S.S. se declara satisfecha del resultado obtenido en el reciente referendum nacional que ha dado finalmente el voto a las mujeres suizas, en el que el 65 por ciento de los electores optaron por otorgar a estas la igualdad de derechos cívicos. La participación electoral masculina fué del 57 por ciento. La U.S.S., que realizó vigorosa campaña en favor del voto femenino, ha hecho el siguiente comentario : « El 7 de febrero marcará una fecha decisiva en la evolución de nuestra democracia. Esta decisión, en el aspecto constitucional, es una de las más importantes en la historia de nuestra Confederación, del mismo modo que lo fueron la introducción del referéndum en 1874 y la iniciativa constitucional en 1891».

Las huelgas de Polonia han dado fin al aumento de precios. La inesperada decisión del aumento en los precios de los alimentos básicos y del carbón, impuestos por el gobierno polaco el 2 de diciembre último, que provocaron las huelgas, manifestaciones públicas y tiroteos ya conocidos, ha sido revocada a partir del 1 de marzo. El régimen ha tomado esta decisión después de la tercera ola de huelgas terminada, como las anteriores, en dramáticos resultados. La primera llevó a la destitución de Gomulka y a concesiones salariales para los trabajadores de las categorías inferiores; la segunda, del 20 al 25 de enero, dió lugar a la anulación de una nueva estructura de salarios que comprometía los ingresos de los trabajadores y su capacidad adquisitiva. En la tercera ola, unos 10.000 trabajadores de 7 fábricas textiles de Lodz se declararon también en huelga, que comenzó el 12 de febrero y terminó el 17, después que el gobierno hizo concesiones en los aumentos de precio. La presión de los trabajadores en otras partes de Polonia ha contribuido igualmente al éxito. Se ha podido observar en el curso de los acontecimientos que los trabajadores constituían sus propios comités, los cuales negociaron directamente con el gobierno ignorando por completo a los sindicatos oficiales que, una vez más, defendieron las directrices del partido comunista polaco en vez de los intereses de los trabajadores.

Sería necesario remontar algo en el tiempo para poder encontrar el equivalente de la agitación social que se manifiesta en casi todas partes del mundo. Si Polonia parece haber recobrado la calma, la situación no mejora en la Gran Bretaña, en Suecia, en Italia, en Bélgica, en el Japón, etc. Es únicamente en Alemania donde los sindicatos aparecen como más « razonables »; la llamada a la moderación lanzada por el canciller Willy Brandt parece haber dado sus frutos. El gobierno federal alemán quiere limitar los aumentos de salarios entre el 7,5 y el 8,5 por ciento, mientras los sindicatos pedían un aumento que iba hasta el 15 por ciento en algunos casos. En cambio, en la Gran Bretaña, en una sola jornada, la del 1 de marzo, ha habido un millón y medio de jornadas de trabajo perdidas por causa de huelga; en Alemania, en todo el año 1970, no ha habido más que 93.000.

La confederación patronal de la industria de la Gran Bretaña proyecta una reunión de dirigentes de las organizaciones patronales europeas para oponerse al proteccionismo americano y japonés.

Interviniendo en el conflicto del sector público(primera huelga organizada por la clase media en Suecia), el gobierno sueco ha depositado en el Parlamento una ley poniendo fin a las huelgas desencadenas por las federaciones S.A.C.O. y S.R. de trabajadores intelectuales y funcionarios — a las que se ha opuesto la confederación obrera L.O. — y prohibiendo durante seis semanas, toda nueva medida en ese conflicto.

En Francia se ha presentado un proyecto de ley, modificativo de algunos artículos del Código de Trabajo, prescribiendo que los salarios de los trabajadores seran pagados dos veces al mes, salvo en el caso de que exista un acuerdo colectivo de mensualización en la empresa, en cuyo caso serán pagados mensualmente. Otros proyectos de ley, también presentados, conciernen al trabajo temporal, a la reforma de los comites de empresa, a la redución de la jornada máxima de trabajo y a la agravación de las sanciones a imponer en los casos de infracciones en materia de legislación del trabajo.

El número de jornadas de trabajo perdidas en Francia, por causa de huelga, en 1970, se eleva a un millón setecientas mil, frente a dos millones doscientas mil en 1969. Es el número de ellas más bajo registrado desde 1965, con excepción del año 1968 en el que se estima que el número de jornadas de trabajo perdidas por la misma causa fué, aproximadamente, de ciento cincuenta millones.

(sigue en la pàgina 6

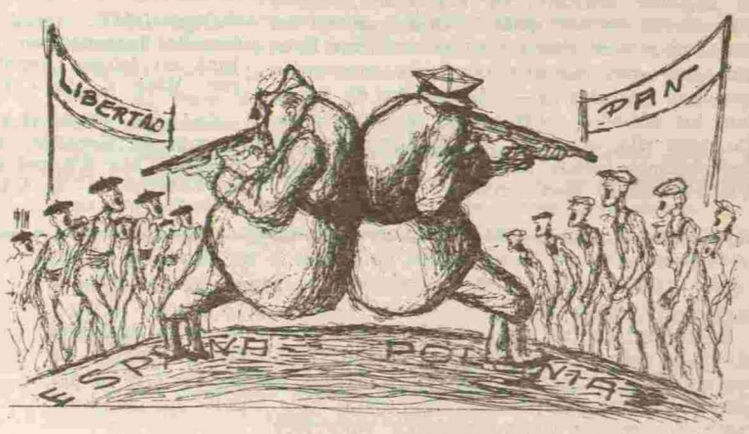

colaboración - colaboración - colaboración

LA LUCHA DE CLASES

Concebimos las clases sociales en relación al papel que desempeñan los individuos componentes en la producción económica. Hay otros grupos; se pueden agrupar los seres humanos con arreglo a la estatura, al color, al número de hijos, etc.; pero estos grupos no nos interesan. Con el criterio económico, antes mencionado, las clases sociales existen desde tiempos remotos, desde que en la sociedad apareció la división del trabajo, desde que existe la propiedad privada de los medios de producir.

En la sociedad actual vemos banqueros, terratenientes, capitalistas, clases medias y trabajadores; estos últimos, privados de medios de producción, solo disponen de fuerza o capacidad de trabajo que venden o alquilan a los propietarios, para poder vivir. Naturalmente, ahora, como siempre, hay grupos intermedios de transición, vestigios de edades anteriores y otros grupos que se crean. En un país se encuentran restos de una clase feudal; en otros, lo que se llama «lumpenproletariado» o gentes desclasificadas y de bajos fondos, y en casi todas partes abundan los pequeños campesinos, gentes de profesiones liberales, artesanos y otros pequeños negociantes. El desarrollo normal del capitalismo actual conduce a la formación de dos grandes clases: burguesía (propietarios de medios de producción) y proletariado (sin medios de producir y jurídicamente libres), disminuyendo las otras; pero, como decimos antes, las clases sociales son muy antiguas y proceden de las desigualdades económicas. Ricos y pobres, oprimidos y opresores, los hubo desde hace mucho tiempo; pero proletarios y burgueses solo existen en régimen capitalista. Antes ,las luchas se entablaban entre las diversas clases; ahora se convierten en una más uniforme en todas partes, de un lado los poseedores y de otro los desposeidos.

Si se consideran las clases en función de la producción, se deduce que el antagonismo de las mismas viene del proceso productor; en una sociedad de clases que acaparan los instrumentos de producción, hay una oposición inevitable, aunque no sea consciente, por el reparto de lo producido. Con la mejor voluntad, no se pueden evitar disputas cuando se trata de repartir mercancías entre gentes que tienen prácticamente necesidades ilimitadas. La lucha de clase se deriva, en consecuencia, de la existencia de clases.

Los antagonismos y oposiciones no crean automáticamente la lucha de clases; hay otros factores que actuan para impedirlo, cuales son, otras oposiciones sociales que ocultan la oposición económica fundamental. Semejantes oposiciones pueden ser las existentes entre obreros calificados y peones, negros y blancos, católicos y de otra religión, trabajadores activos y parados, originarios de un país y de otro, etc.

La oposición o antagonismo de clase, se transforma en lucha de clases cada vez que, en el transcurso de la producción, una clase explotada se dá cuenta de que ya no puede vivir como estaba acostumbrada. El crecimiento de las fuerzas productoras aumenta las diferencias de los poseedores y de los que trabajan; las desigualdades culturales crecen con las diferencias de comodidad y de seguridad material. La rapidez con que una clase explotada situa el origen de la explotación y el momento en el que su conciencia de clase vence a las otras oposiciones dependen de una serie de circunstancias históricas locales. En unos países juegan hechos accidentales de riquezas naturales y de una tierra libre, la ilusión de que un hombre de iniciativa puede ganar su vida y triunfar; en otros, un nivel de vida bajo impulsa a la sumisión; todavía en otros, la población dividida en razas y religiones opuestas hace más graves sus separaciones, en vez de unirla; hay sitios en que una tradición revolucionaria lleva a convertir los conflictos en verdaderas batallas. El antagonismo de clase puede convertirse en conciencia revolucionaria de clase solo mediante el impulso de una organización revolucionaria. Con la miseria social, la conciencia de clase de los trabajadores depende de la organización revolucionaria; la eficacia del mensaje revolucionario de la misma deriva ,a su vez, de la conciencia de clase de los trabajadores, círculo vicioso aparente, ya que la unión de las dos condiciones se dá cuanto mayor es la presión del medio social.

La lucha de clases anima el movimiento obrero. Los trabajadores no inventan esa lucha que aparece en la sociedad por encima de ellos; se pliegan a ella y se atienen a sus consecuencias, sin esquivarlas inútilmente.

No solo admitimos, con mucho gusto y con el decidido propósito de atenderlas, cuantas sugerencias se nos quieran dirigir acerca del formato, presentación y contenido de este Boletín, sino que rogamos que esas sugerencias nos sean enviadas. Si el Boletín ha de ser lo que los afiliados quieren que sea, es necesario, para ello, que estos nos lo digan. Lo mismo podemos indicar en cuanto a colaboración, que es siempre bien recibida.

Para aquellos compañeros nuestros que les pueda intéresar los servicios de un traductor jurado de español, en Francia, damos los cinco compañeros que tienen el título, que son los siguientes :

TEODORO GOMEZ CORRAL, traductor jurado del Tribunal Civil de Aix-en-Provence, Cité Chapus, núm. 2, 13 - MEYREUIL (Bouches-du-Rhône).

Modesto SOLSONA, Professeur Honoraire Expert, Traducteur juré près du Tribunal de Grande Instance de Foix, H.L.M. N° 26-A, Le Courbet 09 - FOIX (Ariège).

MANUEL GARCIA SANZ, traducteur assermenté, rue Saint-Pierre, 66 - SAINT-PAULDE-FENOUILLET (Pyr.-Or.).

Olga DIAZ, Agréé par le Tribunal de Grande Instance en qualité de traducteur juré en lengua española, Route de Générac, Bloc C, 30 - Les Vaccarés, NIMES

Conrado CORBALAN, Perito Traductor Jurado de Español, Italiano y Portugués, près la Cour d'Appel de Montpellier, 21, rue de Laraignon - 11 CARCASSONNE.

Directeur de la publication : **Manuel Muiño**

Rédacteur-gérant : **Miguel Armentia**

Administrateur : **Miguel Calzada**

—o—

Imprimerie DULAURIER - TOULOUSE

Viene de la página 5

El comité central del partido comunista rumano ha decidido, el 11 de febrero, substituir a Florian Danalache, presidente de los sindicatos rumanos, por Virgil Trofin, antiguo secretario del comité central del partido comunista. Este comité ha decidido, también, reducir las cotizaciones sindicales.

Trece de las empresas del consorcio « Koor » de la Histadrut (la central sindical de Israel) distribuirán ganancias a sus tra bajadores por un total aproximado de tres millones de libras israelies (unos 857.000 dólares). Ese dinero será repartido entre los trabajadores estables de dichas empresas, en forma proporcional a los salarios que perciben.

(*Viene de la página* 8

en su lugar aparece, sin más, la figura de Ministro de «Relaciones Sindicales» con las mismas funciones y atribuciones de mando y control que continuan condicionando todo el complejo de la nueva Organización Sindical y mateniendola sometida a la misma línea de mando y a la política del Gobierno.

Los Presidentes de los Sindicatos Nacionales quedan en la práctica sometidos, en su nombramiento y en sus atribuciones a la voluntad y a la política del Gobierno, a traves del Ministro de Relaciones Sindicales (art. 26).

Los Sindicatos Nacionales, y también a niveles inferiores, continúan siendo órganos mixtos (antes se llamaban «verticales») compuestos ahora por las «uniones de Empresarios y Trabajadores» (antes se llamaban «secciones económicas y sociales») (art. 21).

Estos dos nuevos articulos (21 y 26) son en si mismo suficientes para que podamos ya concluir que a esta ley será más apropiado llamarla «Ley de encuadramiento del mundo del Trabajo y de la producción y de sus relaciones con el Estado» (C.C. 25-X-1970). Es decir, se trata de un sindicalismo de encuadramiento y de control, para poder mantener al trabajo asalariado dentro de unos cauces integrados en el sistema. «Lo que en todos los países se llaman sindicatos con agrupaciones obreras y no esa mixtura que hacemos aqui entre trabajadores, empresarios y Estado. Todo esto quedaria claro si se respondiese a la pregunta clave: «¿Responde verdaderamente — la Ley Sindical — a la auténtica defensa, dentro del marco de una económia capitalista, a los derechos e intereses de la clase trabajadora, o significa un freno a esta defensa atando al débil mundo del trabajo al fuerte mundo del capital, bajo la tutela del Estado con instituciones especialmente sensibles a las tendencias conservadoras?» (C. C. 25-X-1970).

Si importante es lo que acabamos de decir, no menos grave es lo que constituye la declaración de principios que deben constituir la base del «nuevo» sindicalismo (art. 4).

LA FALACIA DE LOS «PRINCIPIOS»

Aparte de que el principio de libertad sindical no aparece por ninguna parte — clara contradición con los principios y recomendaciones de la O.I.T. — el resto de los principios no son más que una enumeración formal, que pierde toda su virtualidad en su posterior desarrollo, a lo largo del articulado.

a) Se habla del principio de generalizar — forma encubierta para designar la «obligacion» y «totalizar» para todos los españoles insertos en el proceso de producción, dentro de una misma y única Organización Sindical.

b) Se habla del principio de representatividad. Es aqui donde existe una de las mayores contradicciones de toda la ley. La representatividad es auténtica cuando, no solo puestos inferiores o intermedios son de libre elección, sino y sobre todo, cuando se refiere a todos aquellos puestos clave que determinan y rigen la politica del Sindicato. Según la ley el Presidente de cada Sindicato lo es tanto para trabajadores como para empresarios al mismo tiempo, y su nombramiento depende del extraño sistema «elección-designación-cesación » (art. 26), y permanece sometido a la voluntad de un Ministro del Gobierno.

c) Se habla del principio de autonomia. ¿Cómo puede hablarse de autonomia cuando corresponde al Gobierno la suspensión de las entidades sindicales (art. 42), la aprobación de los estatutos de los Sindicatos (art. 23), la facultad reglamentaria, etc. y sobre todo cuando en realidad somete la politica general de la Organización Sindical a la voluntad de un Presidente que es Ministro del Gobierno, y que, por tanto, tiene que solidarizarse en todo momento con la política del mismo gobierno que no necesariamente ha de coincidir con los intereses de la clase obrera?

que no necesariamente ha de coincidir con los intereses de la clase obrera?

d) Se habla del principio de participación. Un análisis de contención de lo que quiere expresarse con esta palabra, tan de moda hoy en los sistemas capitalistas, no deja lugar a duda de que lo que se pretende decir es «integración» de todo el sindicalismo español en el sistema económico capitalista. Puede que para algunos este principio parezca inofensivo. Pero en realidad resume todo lo que la Ley pretende : arrancar a la clase obrera uno de sus instrumentos históricos más válidos, para hacer oir su voz y cumplir sus objetivos inmediatos dentro del sistema capitalista, y someterla a un sistema que nunca sera el suyo y con el que nunca podrá «participar». El análisis sereno, objetivo y cientifico de todo proceso histórico nos fuerza a hacer esta constatación.

Las elecciones sindicales no son sino una tramoya del escenario montado por el régimen para la representación de la clásica farsa tratando de dar la sensación de que se ha «liberalizado» y «democratizado». Si él tiene interés en engañar de esa manera a la opinión –a los ciegos y sordos de conveniencia, o a los desaprensivos– el tuyo estriba en no prestarte a ese juego, y menos en colaborar en él. Sobre todo el tuyo, trabajador español, que tan consciente eres de lo que hay en el fondo de ello y que tanto llevas padeciendo a consecuencia de la instauración de la dictadura.

Por muchas y muy variadas que sean las explicaciones y los argumentos de algunos pescadores de rio revuelto queriendo justificar lo injustificable –la participación en esas elecciones– lo objetiva y evidentemente innegable es que tomar parte en ellas es contribuir a fortalecer el régimen y a la consolidación de la anti-obrera ley sindical, cuando tu deber, y tu convencimiento, es luchar contra el uno y la otra, o de mostrar por lo menos tu no aquiescencia a ambos, «no haciendo» nada que suponga favorecerles; en este caso, ¡NO VOTANDO!

Alianza Sindical Española,
C.N.T. - U.G.T. - S.T.V.

SOLO UNA LEY «CASTIZA»

Algunos esperaban todavia que el célebre informe de la O.I.T. podria influir en un redactado más de acuerdo con las experiencias sindicales de los países de occidente. Esta ilusoria esperanza ha quedado descartada. Buena prueba de ello son los aplausos que rubricaron la intervención del actual presidente del Sindicato Nacional de Transportes en la sesión de las Cortes del 11 de octubre de 1970, Sr. Villegas Girón: «... afortunadamente — dijo — el informe de la O.I.T. no está en consonancia con el contenido del Proyecto... No hay que escuchar «cantos de sirena» para crear un sindicalismo pluralista que seria el talón de Aquiles del sistema... Estamos muy satisfechos de todos lo realizado... Al sindicalismo español hay que hacerle un traje castizo...» Y acaba el comentarista: «El Sr. Villegas arrancó aplausos» (T./Ex.22-X-1970).

CONCLUSIONES

A la vista de todo lo indicado anteriormente, nuestras conclusiones son claras:

1° La Ley en nada cambia sustancialmente ni al sindicalismo «vertical» de 1939, ni a las conclusiones del Congreso de Tarragona (1968), ni al proyecto presentado por el Gobierno (1969).

2° Está en contradición con los principios tradicionalmente defendidos y mantenidos por la Organización Internacional del Trabajo.

3° Se ha elaborado al margen de los intereses y aspiraciones de la clase obrera, hecho tanto más grave cuanto las experiencias organizativas de ésta en los últimos años han demostrado una madurez y una capacidad de poderse organizar autómaticamente.

4° A la clase obrera primaria y directamente afectada por la Ley Sindical, ni le interesa ni se sentirá encuadrada dentro de ella, sino que, al contrario, no se prestará a entrar en el juego de la Ley. Esto es grave y en nada contribuye al libre diálogo y al progreso social y politico a que tiene derecho el pueblo español.

5° Constituye un régimen Sindical de control de la clase obrera, a quien se somete a la politica del Gobierno, que no necesariamente tiene que coincidir con los intereses de la misma clase obrera.

6° En définitiva, podemos afirmar, haciéndonos eco de una frase que se pronunció en el debate de las Cortes el día 5 de noviembre de 1970: «Se ha construido un monstruo» (Sr. Esparbé, T/Ex.6-XI-1970).

1° Cfr. Comin, A. C., Por una estrategia sindical, Ed. 62, Barcelona, 1970, pag. 8.

2° Para un estudio y exposición más extensos de este tema: LA NUEVA LEY SINDICAL: análisis de una protesta, por Instituto de Estudios Laborales, Ed. Estela, Barcelona, 1970.

FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS
BIBLIOTECA

Opiniones sobre la Ley Sindical

Desde que se puso en vigor un Ordenamiento Sindical, fruto de unos hechos políticos y de una ideología muy peculiar, hasta 1970, la realidad social y laboral de nuestro país ha cambiado. En esto parece que todos estamos de acuerdo. Pero no sólo que la coyuntura económica sea distinta, que el contexto internacional en el que se desenvuelve ahora haya variado, que haya habido un desarrollo económico apreciable, que grandes maestros trabajadores hayan tenido que emigrar del campo a las ciudades industriales. Lo importante, es realidad, es que en el transcurso de los últimos 30 años se han clarificado la situación y las posturas de los que constituyen la realidad más viva y dinámica de nuestra sociedad; el mundo laboral, la clase obrera. La clase obrera que de la contienda civil salió sin líderes y sin instrumentos de encuadramiento acordes con sus objetivos históricos y de clase. En 1939 se le impuso una camisa de fuerza que hoy ya no resiste.

Paralelamente a este hecho, a nadie se le oculta que ha habido también un desarrollo en las formas de producción: incremento en la racionalización del trabajo, distintas manifestaciones de la concentración de capital y de centros de decisión y control económico, que han marginado fuertemente a la clase trabajadora y la han sometido a ritmos de trabajo impuestos por las «exigencias» de una mayor productividad. En este período la clase dirigente «también» ha elaborado au propia estrategia, la que le ha sido necesaria. Es difícil saber si tiene o no una comprensión profunda de la historia.

Seguramente no; esto es inherente a su propia esencia. Pero el resultado, como consecuencia de su capacidad defensiva, ha sido el hecho de que la ha ido encauzando llevándola por el camino de sus conveniencias» (1), al margen de los intereses reales de la clase obrera. Esta, por su parte, en los últimos años, ha sido protagonista de unas experiencias que demuestran su madurez y capacidad de organizarse automáticamente.

¡Trabajadores!

Las elecciones sindicales son un referéndum que el Franquismo quiere hacer a favor de la Ley Sindical.

No votando rechazas esa Ley.

Si votas la aceptas.

No votes en las elecciones sindicales.

U.G.T. - C.I.O.S.L.

EL FONDO DEL PROBLEMA

Pero es importante ir al fondo del problema. ¿Por qué esta inadecuación entre la Ley y la realidad sociológica del país? ¿Por qué la necesidad de continuar «controlando» a la clase trabajadora? La respuesta nos parece evidente.

Ni el Proyecto del Gobierno ni el elaborado por la Ponencia podían cambiar nada del sistema sindical que se impuso en España en 1939. La futura Ley estaba ya condicionada en primer lugar, por unas leyes fundamentales, y sobre todo por un sistema político, custodio de unos intereses muy claros, y que, por tanto, no podía correr el riesgo de modificar ciertos pilares fundamentales en los que se apoya; control y encauzamiento de las asociaciones, y control de la clase obrera por medio de unos Sindicatos integrados en el aparato político.

Hay todavía otro hecho de alcance socio-político más significativo: dentro del sistema capitalista el sindicato no puede desentenderse de la acción política. Para que el Sindicato no se transforme en un organismo de integración, e incluso de opresión de la misma clase obrera y para que dentro del conjunto del movimiento obrero pueda cumplir con su misión historica y de clase, debe articularse con la que podriamos llamar vanguardia política del movimiento obrero. Ahora bien, en el actual sistema español tal vanguardia no puede existir dentro del marco legal.

¡OBREROS!

El régimen Franquista pretende, con las elecciones sindicales, aparentar, ante Europa que en España los obreros tienen libertad sindical y los derechos que de la misma emanan.

¡No votéis en las elecciones!

Absteniéndoos defendéis vuestra libertad.

U.G.T. - C.I.O.S.L.

Por eso una Ley Sindical, en las circunstancias de nuestro país, no solamente no tiene ningún sentido para la clase obrera, sino que la desvirtúa, ignorándola e impidiendo que pueda organizarse como tal clase.

Paradójicamente, y por otro lado, se permiten organismos independientes de carácter patronal, como son las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, que quedan exentas del control sindical. Las Cámaras patronales están totalmente de acuerdo con los principios económicos y políticos del régimen actual y por eso no son peligrosas. La Ley es bien explícita y coherente en este sentido.

— vincula a la Organización Sindical a un sistema económico determinado.
— pone al margen de la ley toda organización obrera que no acepte los Principios del Movimiento.
— pone a su cabeza a un Ministro del Gobierno.

El primer hecho que se constata es el inmovilismo interno con respecto al anterior proyecto, cosa que ha sido públicamente denunciada en el inicio del debate de las Cortes. El Sr. Angulo Montes, en la primera sesión de las Cortes del día 20 de octubre dijo: «El texto que ahora nos propone la Ponencia es idéntico en esencia al proyecto primitivo del Gobierno. Lo único que ha hecho la Ponencia en este año largo de trabajos es cuidar las expresiones formales y diluir las competencias y atribuciones de la presidencia. Las cosas quedan como estaban». Puede que a bastantes esta contestación del Sr. Angulo les parezca muy seria. A otros les parecerá lógica y coherente con todo el proceso seguido hasta ahora por los que se han constituido responsables de la elaboración de los sucesivos proyectos. Ocho meses largos de discusión en el seno de la Ponencia no han servido más que para introducir cambios formales (2).

El celebre articulo 30 del primer Proyecto («nudo gordiano» de la cuestión se le llamó) en el que se hablaba del Presidente de la Organización Sindical como Ministro del Gobierno, queda suprimido, pero

(Sigue en la página 7)